Superintendencia de Puertos y Transporte
Oficina de Control Interno

Informe sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público
Primer trimestre de 2016
1 enero al 31 de marzo de 2016

a.- Personal - Capitulo II del decreto de austeridad (Decreto 1737 de 1998)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2015	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	Frente al comparativo de los primeros trimestres del año 2015 y 2016, se presentan las siguientes novedades. (1) La nómina presenta un leve incremento frente al mismo trimestre del año anterior, teniendo en cuenta que en el primer trimestre del año 2015 hubo un promedio en la planta de personal de 116 funcionarios, frente a un promedio de 127,6 para el presente trimestre. Para el informe mensual con corte a marzo 31 de 2016, se reflejó erradamente un valor acumulado pagado en el año de $1.544.592.303, debido a que los informes suministrados no estaban impresos a la fecha de corte. El valor acumulado pagado en el año es de $1.731.634.263 (2) Por otro lado, no se esta cumpliendo con la Directiva Presidencial No. 6 de 2014, frente a las instrucciones dadas sobre la racionalización de las horas extras, toda vez que estas aumentaron en un 105,1% frente al mismo trimestre del año anterior. La Oficina de Control Interno recomienda ajustar las horas extras a las estrictamente necesarias y dar cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto.
Nómina (1)	1.662.819.988	1.731.634.263	4,1%	
Horas extras y festivos (2)	7.157.662	14.680.150	105,1%	
Honorarios (3)	754.103.942	1.507.604.148	99,9%	
Servicios técnicos (4)	153.851.991	285.992.072	85,9%	
TOTALES $	**2.577.933.583**	**3.539.910.633**	**37,3%**	

Se celebraron contratos de prestación de servicios cuando no existía personal de planta suficiente para realizar las actividades contratadas, situación que es certificada por el Grupo de Talento Humano y la Secretaria General de Supertransporte. Dichas certificaciones reposan en cada uno de los expedientes contractuales.

(3, 4) El primer trimestre de 2016, cierra con un total de 220 contratistas un 32,5% mas que el primer trimestre del año anterior, de estos, 143 son contratos de prestación de servicios profesionales, cuyos pagos ascienden a $1.507.604.148, así mismo, como apoyo a la gestión se han realizado 77 contratos, el valor acumulado pagado por este rubro es de $285.992.072. Para el informe mensual con corte a marzo 31 de 2016, se reflejó erradamente como valor acumulado por concepto de Honorarios, la suma de $1.617.919.036, así mismo, los Servicios técnicos se reportaron por valor $318.072.406 debido a que los informes suministrados no estaban impresos a la fecha de corte.
Es de anotar, que la presente vigencia supera de forma significativa el valor pagado de las cuentas por pagar, dado que mientras en el primer trimestre del año anterior las cuentas por pagar fueron canceladas en su totalidad el mes de enero de 2015, en el presente trimestre se han venido cancelando a lo largo del mismo.

Cuentas por pagar		Honorarios	Servicios Técnicos
2015	Enero	88.399.866	29.866.359
2016	Enero	640.971.559	105.004.005
	Febrero	284.674.222	51.087.000
	Marzo	6.880.000	1.100.000
Total		932.525.781	157.191.005
% Variación		1054,90%	526,31%

Cantidad personal	A 31 de marzo de 2015	A 31 de marzo de 2016	% variación	Vacantes en la planta de 136 personas a 31 de marzo de 2016, ocho (8) vacantes, así:
Personal vinculado de planta	119	128	7,6%	(1) Asesor grado 13 (2) Secretaria Ejecutiva Grado 22 (3) Profesional Especializado Grado 14 (4) Profesional Universitario Grado 6 (5) Profesional Universitario Grado 2 (6) Técnico Administrativo Grado 11 (7) Técnico Administrativo Grado 9 (8) Técnico Administrativo Grado 9
Personal contratado (*)	166	220	32,5%	(*) De acuerdo a información remitida del Despacho de la Secretaria General a través del correo electrónico mariahernandez@supertransporte.gov.co
TOTAL SIN VACANTES	**285**	**348**	22,1%	
% Personal contratado respecto a personal de planta vinculado	**139,50%**	**171,88%**		La variación del personal contratado durante el primer trimestre de 2016 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2015 refleja un incremento del 32,5%. Al respecto, se recomienda evaluar las directrices sobre contratación de personal frente a las consideraciones que en el año 2009, la Honorable Corte Constitucional formuló en la sentencia de constitucionalidad C — 614/09, donde declaró la exequibilidad del artículo 2 del Decreto Ley 2400 de 1968, que trata sobre la prohibición para celebrar contratos de prestación de servicios para atender funciones de carácter permanente en las distintas entidades y empresas. Así mismo, tener en cuenta que el artículo 48 de la Ley 734 de 2001, tipifica como falta gravísima del servidor público, "celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que requieran dedicación de tiempo completo e impliquen subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista, salvo las excepciones legales"

b.- Publicidad y publicaciones - Capitulo III del decreto de austeridad (Decreto 1737 de 1998) y artículo 13 del Capitulo IV

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2015	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	Se cumplieron debidamente las normas de austeridad entre enero y marzo de 2016. Con referencia a los gastos por publicaciones, fotocopias, materiales e impresos, avisos judiciales, adquisición de libros y revistas, el grado de cumplimiento es total, toda vez que todos estos conceptos no han sido utilizados en lo corrido de esta vigencia, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior.
Publicaciones (1)	2.506.100		-100,0%	
Fotocopias	2.775.876		-100,0%	

Materiales e impresos			no aplica	Asimismo, en ningún caso se patrocinó, contrató o realizó directamente una edición, impresión o publicación de documentos que no estuvieran relacionados con las funciones que legalmente la Entidad debe cumplir, tampoco hubo impresión de ediciones de lujo o de impresiones con policromías. Igualmente, en ningún momento se difundieron expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni tampoco se publicó o promovió la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.
Avisos judiciales			no aplica	
Suscripciones (2)	928.000		-100,0%	
Adquisición de libros y revistas			no aplica	
Otros gastos (3)	873.330	12.640.440	1347,4%	
TOTALES $	**7.083.306**	**12.640.440**	**78,5%**	

No se efectuaron impresiones, suministros y utilización de tarjetas de presentación o conmemoraciones o navideñas.

(3) Otros gastos, en el trimestre se han realizado pagos relacionados con licenciamiento de certificados digitales para el SIIF, publicaciones en el diario oficial por medio de la Imprenta Nacional y otros gastos menores de la caja menor. Estos gastos se incrementan en un 1347% frente al mismo periodo del año pasado.

c.- Servicios administrativos - Telefonia - Capitulo IV del decreto de austeridad (Articulos 14 a 16, Decreto 1737 de 1998)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2015	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	Se controla la utilización en llamadas internacionales, nacionales y a lineas celulares mediante códigos asignados a unos funcionarios en la entidad como: Secretaria del Despacho del Señor Superintendente, Coordinadora del Grupo de Notificaciones y Coordinador del Grupo de Administrativa, con el objeto de evitar el uso de estos teléfonos para fines personales -información remitida a través del memorando 20135300009553 del 9 de febrero de 2013 por el Grupo de Administrativa- A esta información suministrada, la Oficina de Control Interno recomendó verificar en toda la Entidad qué otros funcionarios o dependencias cuentan con códigos para generar dichas llamadas o replantear la asignación de ellos, por cuanto se evidenció que existen funcionarios diferentes a los mencionados como la Secretaria de la Secretaria General. Asimismo, se señaló que resulta conveniente para mejorar el seguimiento al consumo de servicio telefónico, implementar una planilla de control de llamadas de larga distancia que sería diligenciado por cada funcionario autorizado, donde se registren todas y cada una de las llamadas salientes –señalando día, hora, indicativo, número de teléfono, ciudad destino, empresa destino, observaciones si es del caso y firma del funcionario autorizado–, la cual deberia allegarse mensualmente al Grupo de Administrativa para ser confrontada con la factura respectiva. A la fecha, la Oficina de Control Interno no ha recibido información sobre la aplicación efectiva de las recomendaciones. Asimismo, mediante memorando 20132000095193 del 15 de noviembre de 2013 se presentaron nuevas observaciones con respecto al consumo de la linea 018000, ante esta situación refiere el Grupo Administrativa a través del memorando 20145300038983 del 09 de mayo de 2014 que el consumo de la Linea 018000 varia de acuerdo a las directrices que la Entidad imparte a sus vigilados para el suministro de información en los aplicativos informáticos que apoyna las labores misionales, gestión que es atendida por el Call Center, a lo que la OCI recomienda realizar un control mensual para conocer el fundamento o razón de los incrementos o disminuciones de consumo en cada mes.
Telefonia móvil (1)	2.452.557	3.146.726	28,3%	
Telefonia fija - ETB (2)	11.422.979	9.120.500	-20,2%	
Telefonia fija - 01 8000 (3)	12.732.129	26.587.152	108,8%	
Telefonia fija - Larga distancia (4)	111.249	1.348.777	1112,4%	
TOTALES $	**26.718.914**	**40.203.155**	**50,5%**	Los teléfonos celulares con cargo a recursos del Tesoro Público están asignados exclusivamente al Superintendente, a cada uno de los Superintendentes Delegados – Puertos, Concesiones e Infraestructura y Tránsito y Transporte Terrestre Automotor – y al Secretario General. Se administra bajo los siguientes parámetros: a) los dos ordenadores del gasto tienen cupo ilimitado dada la naturaleza de las funciones que desarrollan, y b) los Superintendentes Delegados tienen cupo de gasto y el uso en exceso del cupo debe ser reintegrado. En cualquier caso el uso de celulares está restringido a la atención de asuntos de la Entidad.

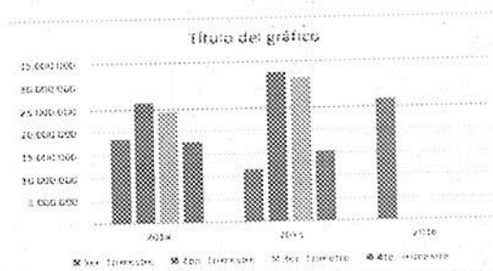

(1) Telefonia móvil se relaciona el consumo del Superintendente, de los Superintendentes Delegados – Puertos, Concesiones e Infraestructura y Tránsito y Transporte Terrestre Automotor – y del Secretario General, más el plan de datos, los valores reflejados corresponden a los pagos de las facturas de los mes de enero y febrero, ya que en el momento de la elaboración del presente informe no se ha recibido la facturación del mes de marzo. Es importante resaltar que frente al consumo adicional generado mes a mes por el Superintendente Delegado de Transito, él realizo una consignación de reintegropor valor de $287.985. El consumo frente al mismo periodo de la vigencia anterior aumento un 28,3%. La Coordinación Administrativa esta realizando valoraciones para reducir los planes actuales. Es de mencionar que dichos valores incluyen pagos a razón del consumo del plan de datos en navegación de minimo 2G de las 18 lineas de celular en desarrollo de las funciones de SPT, para que los funcionarios que realizan visitas de inspección tengan acceso a internet y envien sus evidencias en tiempo real a través de las tabletas que la Entidad adquirió.

(2) Pagos efectuados a través de presupuesto actual a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP correspondiente a los mes de diciembre, enero y febrero, presenta una disminución del 20,2%, frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

(3 y 4) Pagos efectuados a través de presupuesto actual a Colombiana de Telecomunicaciones S.A. ESP correspondiente a los meses de diciembre, enero y febrero de 2016. No hay parámetro de comparación toda vez que durante el periodo de febrero y marzo de 2015 no hubo registro de pagos por las lineas 018000 como tampoco para Larga Distancia Nacional, según SIIF Nación - reporte de ejecución allegado a la Oficina de Control Interno.

AÑO	MES	VR. CONSUMO
2014	Promedio mensual	7.269.194
2015	Promedio mensual	8.312.849
2016	Promedio mensual a febrero	5.977.664

d.- Servicios administrativos - Vehiculos - Capitulo IV del decreto de austeridad (Articulos 17 a 19, Decreto 1737 de 1998)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2015	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	
Compra de vehiculos	0	0	no aplica	Se cumplió debidamente las normas de austeridad entre enero y marzo de 2016. Están asignados vehiculos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente al Superintendente, los Superintendentes Delegados – Puertos, Concesiones e Infraestructura y Tránsito y Transporte Terrestre Automotor – y al Secretario General.
Llantas	0	0	no aplica	
Combustible (1)	2.292.956	4.518.346	97,1%	
Mantenimiento de vehiculos	352.640	0	-100,0%	
Seguro obligatorio (2)	0	13.021.817	no aplica	
Impuesto de vehiculos	0	0	no aplica	
Seguro de vehiculos	6.445.643	0	-100,0%	
Otros gastos asociados con el parque automotor (3)	0	3.754.485	no aplica	
TOTALES $	**9.091.239**	**21.294.648**	**134,2%**	

(1) Pagos efectuados por vigencia presupuestal actual y cuentas por pagar, al Grupo EDS Autogas S.A.S por concepto de suministro de combustible y lubricantes. No es comparable frente al mismo periodo de la vigencia anterior, ya que solo se realizaron 2 pagos en el 2015, frente a 3 pagos en la presente vigencia.

(2) Se reporto en este rubro la adquisición de los siguientes seguros:

Responsabilidad Servidores	4.585.973
Todo riesgo daño material	3.189.396
Responsabilidad civil	765.600
Automotores	2.051.808
Manejo	2.401.200
Transporte de valores	27.840

(3) Otros gastos asociados con el parque automotor: Pago efectuado por vigencia presupuestal cuentas por pagar, correspondiente al mantenimiento realizado a las cinco camionetas Ford Eco Sport de la Entidad, entre los que se encuentran mano de obra, repuestos y servicios varios.

Cantidad de vehiculos y personal	A marzo 31 de 2016	
Vehiculos activos con que cuenta la entidad	5	La Entidad cuenta con cinco vehiculos oficiales activos así: cuatro vehiculos asignados de acuerdo a las normas vigentes (despachos de los Superintendentes Delegados y Secretaria General) y un vehiculo como reserva para su utilización según las necesidades del servicio de SPT, más un vehiculo inactivo (Automóvil Toyota Corona OBC 730)
Vehiculos inactivos	1	
Personal asociado a la conducción de vehiculos	5	

A 31 de marzo el vehiculo inactivo "automóvil Toyota Corona OBC 730" hace uso las 24 horas de uno de los parqueaderos asignados en el contrato de arrendamiento de la sede, como también generando pagos de impuesto a la Secretaria de Hacienda de Bogotá Dirección de Impuestos Distritales **–vigencia 2015 ordenado por Resolucion 18225 del 08 de septiembre de 2015, (derecho de semaforización), por valor $43.000**, vigencia 2014 ordenado por Resolución 7831 del 16 de mayo de 2014 (derechos de semaforización) por valor de $41.000, vigencia 2013 ordenado por Resolución 4083 del 15 de abril de 2013 por valor de $133.000, vigencia 2012 ordenado por Resolución 2823 del 12 de abril de 2012 por valor de $148.000 y vigencia 2011 ordenado por Resolución 0423 del 24 de marzo de 2011 por valor de $159.000–

El vehiculo inactivo "automóvil Toyota Corona OBC 730" hace uso las 24 horas de uno de los parqueaderos asignados en el contrato de arrendamiento de la sede, como también generando pagos de impuesto a la Secretaria de Hacienda de Bogotá Dirección de Impuestos Distritales.

De acuerdo con el memorando No. 20165300030873, del 14 de marzo de 2016, la Coordinadora Administrativa, informa "que si bien mediante resolución No. 6724 del 2 de diciembre del 2011, se dio de baja definitiva unos bienes de propiedad de la Supertransporte, entre ellos el vehiculo antes mencionado, el articulo segundo del mencionado acto administrativo autorizó la donación del mismo al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, quienes con radicación 2013-560-041790-2 del 17 de julio del 2013, informaron que no estaban en capacidad de recibir la donación ofrecida por aspectos presupuestales.

Así las cosas, se propuso que dicho vehiculo fuera recibido como parte pago al momento de adquirir el actual parque automotor, tal como se informó a ustedes mediante memorando No. 20145300038983 del 9 de mayo de 2014, sin embargo, el vehiculo no fue recibido por el concesionario.

Realizadas las anteriores precisiones, le informo que en la actualidad se está estudiando la posibilidad de realizar una enajenación directa de dicho bien con base en el titulo II del Decreto 1510 del 2013, proceso que se pretende llevar a cabo en el primer semestre del 2016"

e.- Servicios administrativos - Inmuebles - Capitulo IV del decreto de austeridad (Articulo 20, Decreto 1737 de 1998)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2015	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	
Compra de inmuebles	0	0	no aplica	Se cumplieron debidamente las normas de austeridad entre enero y marzo de 2016. No se iniciaron trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos para la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implicaran mejoras suntuarias. No obstante, que en la Entidad se vienen adelantando adecuaciones en las instalaciones de la
Mantenimiento de inmuebles	300.000	300.000	0,0%	

Adecuación de inmuebles	0	0	no aplica	sede de la Calle 63 y Centro de conciliación, que no se reportan como pagos por concepto **"inmuebles"**.
Mejoras de inmuebles	0	0	no aplica	
TOTALES $	**300.000**	**300.000**	**0,0%**	

f.- Servicios administrativos - Otros aspectos - Capitulo IV del decreto de austeridad (Articulos 10 a 12 y 21, Decreto 1737 de 1998)

No hubo afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores

No hubo celebración de contratos con el objeto de alojamiento o alimentación encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen a la Entidad

No se efectuaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones

La Oficina de Control Interno Disciplinario, reporta el recibo de una presunta irregularidad presentada en la Coordinación Financiera por conductas relacionadas por violación a las normas de austeridad del gasto público durante este periodo

Situacion general. En términos generales y dentro de lo que pudo observar y evidenciar la Oficina de Control Interno frente al tema de austeridad y eficiencia, se encontró que en la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre enero y marzo de la vigencia 2016, se siguieron los lineamientos que al respecto han sido señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Bogotá, 14 de marzo de 2016

JOSE JORGE ROCA MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó. Alba Lucia Martinez Gómez – Oficina de Control Interno